

ESCANEAR

Detu
H t o p

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Helen Deller Klein, en mi calidad de Gerente de la compañía Frial Cia. Ltda., comunico la cesión de participaciones que con fecha 26 de enero del 2012, se ha realizado para que se sirva actualizar los datos en su archivo.

Helen Deller Klein
GERENTE
FRIAL CIA. LTDA.

10R

SUPERCÍAS QUITO

7/MAR/2012 12:01 CAU

Ingresada cesión
de participaciones
13/03/2012
fz

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (11.910)
NOTARIA TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES



Otorgada por:

MICHEL JAQUES DELLER KLEIN Y
HELEN SOPHIE DELLER KLEIN

A favor de:

KINGSDALE HOLDINGS INC Y
VITALIA CONSULTORES S.A.

CUANTIA: USD 1.602.00

SS

DI. 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes catorce de diciembre de dos mil once ante mí, Notario Tercero, señor Roberto Salgado Salgado, comparecen, libre y voluntariamente, a) Los señores Michel Jaques Deller Klein y su cónyuge Lauren Paula Shapiro por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada b) La señora Helen Sophie Deller Klein, por sus propios derechos c) La compañía Kingsdale Holdings Inc representada por su apoderado el Estudio Juridico Prado, Estrprado Cia. Ltda., a través de su Gerente General Juan Alberto Prado Troya. d) La compañía Vitalia Consulottres S.A. representada por su apoderado Arquitecto

1 Michel Jaques Deller Klein. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lauren Paula
3 Shapiro que es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el
4 idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, a
5 excepción de la señora Helen Sophie Deller Klein que es de
6 estado civil divorciada y Juan Alberto Prado Troya que es de
7 estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer
9 doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de
10 identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes;
11 y quienes me solicitan que se eleve a Escritura Publica, la minuta
12 que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación:

13 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase insertar ésta que contiene las siguientes cláusulas:

15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen Como
16 **CEDENTES** Michel Jaques Deller Klein y su cónyuge Lauren Paula
17 Shapiro de estado civil casado entre si por sus propios derechos y por
18 los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada b)
19 Helen Sophie Deller Klein de estado civil divorciada y como
20 **CESIONARIOS** c) La compañía Kingsdale Holdings Inc representada
21 por su apoderado el Estudio Jurídico Prado, Estrprado Cia. Ltda., a
22 través de su Gerente General Juan Alberto Prado Troya, de estado
23 civil soltero d) La compañía Vitalia Consultores S.A. representada
24 por su apoderado Arquitecto Michel Jaques Deller Klein. Los
25 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana
26 a excepción de la señora Lauren Paula Shapiro que es de
27 nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano,
28 domiciliados en la ciudad de Quito, del estado civil ya indicado,

NOTARIA
TERCERA

habiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA:**

2 ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.- La compañía FRIAL

3 COMPAÑIA LIMITADA se constituyo mediante escritura pública

4 celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de

5 julio de mil novecientos sesenta y ocho, legalmente inscrita en el

6 Registro Mercantil del cantón Quito diecisiete de julio del mismo

7 año. La compañía cuenta con un capital social de cuatro mil dos

8 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.002,00). **Dos**

9 **Punto Dos.-** El Arquitecto Michel Jaques Deller Klein es

10 propietario de mil trescientas cuarenta y un (1.341)

11 participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los

12 Estados Unidos de América cada una, en la compañía FRIAL

13 COMPANIA LIMITADA. **Dos punto Tres.-** La señora Helen Sophie

14 Deller Klein es propietaria de doscientas sesenta y un (261)

15 participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los

16 Estados Unidos de América cada una, en la compañía FRIAL

17 COMPANIA LIMITADA. **Dos punto Cuatro.-** La Junta General

18 Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día

19 catorce de diciembre del dos mil once resolvió autorizar a sus

20 socios la cesión de participaciones sociales, a favor de las

21 compañías panameñas Kingsdale Holdings Inc y Vitalia

22 Consultores S.A., en los términos constantes en el acta de la Junta

23 General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**

24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos,

25 **LOS CEDENTES,** Michel Jaques Deller Klein y Helen Sophie

26 Deller Klein, ceden sus participaciones sociales a favor de

27 Kingsdale Holdings Inc y Vitalia Consultores S.A, de acuerdo al

28 siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El Arquitecto Michel Jaques



NOTARIA
TERCERA

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED	USD \$1.200,00	1.200
CASTIEL PTE. LTD.	USD\$ 1.200,00	1.200
KINGSDALE HOLDINGS INC	USD \$ 801,00	801
VITALIA CONSULTORES S.A.	USD\$ 801,00	801
TOTAL	USD \$ 4.002,00	4.002



SEXTA: DOCUMETNOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente. Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Dra. Mariela Espinoza H. con matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en todas sus partes y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Michel Jaques Deller Klein
C.C. 170381832-3

1
2
3 *Lauren Shapiro*
4 Lauren Paula Shapiro
5 C.I. 174153580

6
7 *Helen Sophie Deller Klein*
8
9 Helen Sophie Deller Klein
10 C.C. 1703848315

11
12
13 *Juan Alberto Prado Troya*
14
15 Juan Alberto Prado Troya
16 C.C. 1713447447



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANO
 OELLER KLEIN MICHEL JAQUES
 PICHINCHA / QUITO / SEÑALIZADO SUAREZ
 07/05/2011
 PICHINCHA / QUITO
 07/05/2011





ECUADOR 1994 ****
 CANTON LAJON SHARTE
 EMPLEADO
 ALBERTO OELLER
 FRIDA KLEIN
 QUITO
 07/05/2011
 REN 2385163
 PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0028
 NUMERO

1703848323
 CEDULA

OELLER KLEIN MICHEL JAQUES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y DENEGACIÓN

IDENTIDAD No 171415358-0

LAUREN PAULA SHAPIRO

23 DE NOVIEMBRE DE 1966

GEORGIA EE.UU

EXT 19 12752 41896

QUITOP PICHINCHA 1994 EXT.M

Lauren Shapiro Della



ESTADOUNIDENSE

C.C. MICHEL DELLER KLEIN

SUPERIOR Q. DOMESTICOS

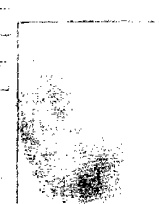
JOHN SHAPIRO

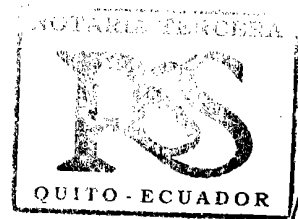
HERBET SHAPIRO

QUITO 16 DE JUNIO DE 1994

INDEPENDIA

CA





DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 399489482

DELLER
LAUREN SHAPIRO

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 432483888 C.J:

VISA: 10-VI REG. N°: 191275241896

ACTIVIDAD: DISPENDENTE

Firma del Portador *Lauren Shapiro Deller*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: 12/04/2009

VALIDO HASTA:



CBOS HERNANDEZ ROSALES MARCO VINICIO

565-13

Quito, 11 de octubre de 2010

Señora

Helen Sophie Deller Klein

Ciudad.-

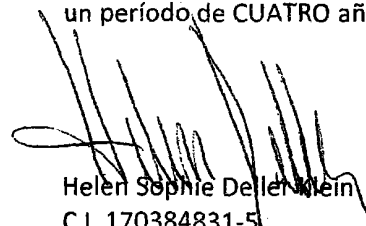
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE de la misma, para el período de CUATRO años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el Ejercicio de cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada por el 13 de julio de 1968, ante el notario Cuarto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de julio de 1968. La Compañía reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el 23 de julio de 1974 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de agosto de 1974.

Atentamente,


Adriana Flores Ortiz
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE DE FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA para el cual he sido elegido para un período de CUATRO años.- Quito, 11 de Octubre de 2010.


Helen Sophie Deller Klein
C.I. 170384831-5
GERENTE

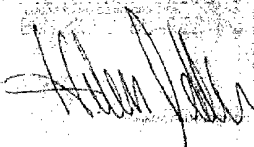
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **15699** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **- 9 DIC 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Paul Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CÉDULA No. 1703848315
 Deller Klein Helen Sophie
 12 E 1957
 0000 0110



NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

03/06/2006
 REN 1777684

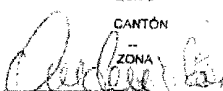



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0031 NÚMERO
 1703848315 CÉDULA

DELLER KLEIN HELEN SOPHIE

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCÁZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito 22 de agosto de 2011

Señor

JUAN ALBERTO PRADO TROYA

Cuidad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la junta general extraordinaria universal de Socios de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica de Constitución otorgada el 27 de octubre de 1994 ante Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de diciembre de 1994.

Atentamente,



Sofia Mejía B
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA LTDA.**, para el cual he sido elegido par un periodo de de **DOS** años.- Quito 22 de agosto de 2011.



JUAN ALBERTO PRADO TROYA
C.C. 1713447447
GERENTE GENERAL

En esta fecha queda inscrito el presente

13138

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 1713447447
 PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPIRUZ
 88 MARZO 1982
 012- 0073 09405 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

Juan Alberto Prado Troya




ECUATORIANA ***** E: 3381212
 N° 1570
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO ALBERTO PRADO
 MARIA JOSE TROYA
 QUITO 09-11-2009
 09/11/2021
 REN 2010242



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0153
 NÚMERO

1713447447
 CÉDULA

PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

Juan Alberto Prado Troya

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888

(507) 264-2322

Fax: (507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal

0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 2123 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8051

1115



REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

17 04 08

2004.00

RBT02A5TERCERA



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTITRES--QUILLO-EQUADOR

----- (2123) ----- (gm) -----

Por la cual la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAKUES DELLER KLEIN**.

----- Panamá, 21 de febrero de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008) ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **VITALIA CONSULTORES S.A.** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286) de la Sección de Mercantil del Registro Público. --

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública No. 1084 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el PODER General a favor del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura Pública No.1084 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el Notario Octavo del Circuito de Panamá;

(2) **OTORGAN** Poder General a favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387, con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones: -----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga participación, con voz y voto para la toma de decisiones sobre



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8030
9342REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

02 04 08

E004.00

NOTARIA TERCERA
S.E. 0925

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

QUITO - ECUADOR

los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO VEINTITRES. ----- (2123) -----

(fdo.) **JAQUELINE ALEXANDER**, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) **VERNA**

DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---
(fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ----
(fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto
del Circuito Notarial de Panamá. -----
CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del
mes de febrero de dos mil ocho (2008).



[Signature]
Licda. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---
(fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ----

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá** Fecha y Hora: **2008/04/09 10:50:56:7**
Tomo: **2008** Asiento: **63947**
Presentante: **CARLOS MARIMON** Cedula: **8-245-869**
CONTINUACIÓN No.: **8708023436** Total Derechos: **50.00**
Ingresado Por: **THAL**

ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del
mes de febrero de dos mil ocho (2008).

Comandante Penales

ON MARIMON, CARLOS MARIMON
Registro Público de Panamá
Financiamiento Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Carlos Marimon
Cédula No. **8-245-869**
16 de **Abri** de **08**
Hilma Chacón
Firma de F.





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 1146



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

17 04 08

0004.00

P. 0945



QUITO EQUATOR

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: CARLOS MARIMON

Liquidación No.: 8708027029

Ingresado Por: ESPE

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:07:54:0

Asiento: 70754

Cedula: 8-245-869

Total Derechos: 10.00

Emmanuel Pinalo



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 544101 Sigla No. S.A.
Documento Radl No 1331377
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 22 de Abril de 2008
Laura Perez
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Laura Perez*

3 quien actua en calidad *Registrador Jefe*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 24 ABR 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3401

9 Sello/timbre

10 Firma *Josue Lae*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

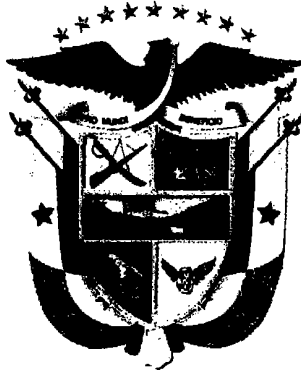
146
2569
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
08
0002.00
P. 0945

F-544101

D-1331377

22/4

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1893
DEL 28 DE enero DE 2010

Por la Cual

la sociedad **KINGSDALE HOLDINGS INC.** confiere un Poder Especial a favor de la
compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 7 1

8057
2065



REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



10 02 10

004-00

PE 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES

QUITO-ECUADOR

----- (1893) ----- (abz) -----

Por la cual la sociedad **KINGSDALE HOLDINGS INC.** confiere un Poder Especial a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA LTDA.** -----

----- Panamá, 28 de enero, 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **FRANCIS PEREZ**, mujer, mayor de edad, casada, oficinista, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-ciento siete-ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859), y **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Directora/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de **KINGSDALE HOLDINGS INC.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco ocho cuatro cero ocho tres (584083), Documento uno dos cero nueve ocho ocho siete (1209887), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad **KINGSDALE HOLDINGS INC.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco ocho cuatro cero ocho tres (584083), Documento uno dos cero nueve ocho ocho siete (1209887), de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de **KINGSDALE HOLDINGS INC.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **KINGSDALE HOLDINGS INC.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO Cía. LTDA.** -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO Cía LTDA.**, constituida ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Ecuador el 27 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de diciembre del mismo año, y con domicilio en la oficina 201 del Edificio Alcatel, ubicado en las calles La Pinta 236 y Rábida de la ciudad de Quito, la cual ejercerá las facultades siguientes: -----

Para que intervenga y represente a la Compañía en todo lo concerniente a situaciones de orden legal y extralegal que se presenten con relación a las inversiones que ésta mantiene en el Ecuador; facultad que incluye comparecer con su firma ante cualquier entidad pública o privada y suscribir escritos, solicitudes, reclamos, formularios, actas, etc. -----

Para que represente a la Compañía en las juntas generales de socios o accionistas en las cuales posee acciones o participaciones sociales, consigne su voto; suscriba actas de junta general y ejerza los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías confiere a socios y accionistas de compañías mercantiles. -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a



REPUBLICA DE PANAMA

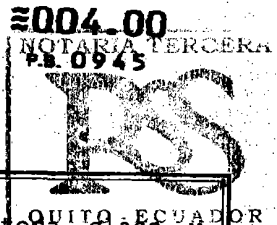
PAPEL NOTARIAL 85
8047
2066



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



10 02 10



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de ~~toda clase y~~ QUITO ECUADOR
descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades
expresadas a continuación: Para recibir o dar dinero en préstamo con o
sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes
o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir
y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para
pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y
vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para
cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que
se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos
correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad
en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las
mismas y determinar la o las otras personas que individual o
conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación
de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques
pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en
cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad,
y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener
acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de
la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para
transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la
sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de
agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las
facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. -----
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la sociedad
ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA., en cualquier parte del mundo,
incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o
subdivisión política de cualquier país a través de cualquiera de sus
representantes autorizados. -----
El poder aquí conferido es válido desde el 28 de enero de 2010 y

retendrá plena fuerza y valor legal hasta ser legalmente revocado.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Yakeline Perez**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES -----(1893) -----

(Fdo.) FRANCIS PEREZ, Directora/Presidente -- -----

(Fdo.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria -----

(Fdo.) **Yakeline Perez** ----- (fdo.) **Julisa Jaramillo** ----

Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO.,** Licda. **JOSETTE ROQUEBERT**, Abogada en ejercicio. -----

(fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010). -----



Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIO 5

8017
2067



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

10 02 10

≡004.00

Nº 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime E. Jurell

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de PS

CERTIFICADO 11.0 FEB 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9167

9 Sello/timbre 10 Firma Mejilla de este



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De te Ce foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito 14 DIC 2011



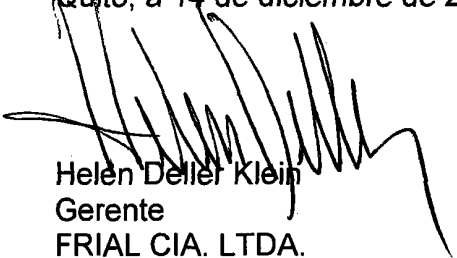
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

121
8027
10 02 10
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≡002.00
PA.0945

CERTIFICACION

Helen Deller Klein, en mi calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la compañía FRIAL CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 14 de diciembre de 2011 se resolvió por unanimidad la cesión de de mil seiscientos dos participaciones de los socios: Michel Jaques Deller Klein y Helen Shopie Deller Klein a favor de las compañías panameñas Kingsdale Holdings Inc y Vitalia Consultores S.A.

Quito, a 14 de diciembre de 2011



Helen Deller Klein
Gerente
FRIAL CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
FRIAL CIA. LTDA.**

En Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2011, en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de Diciembre, Centro Comercial Quicentro Shopping, cuarto piso de esta ciudad de Quito, siendo las 10H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRIAL CIA. LTDA, con la asistencia de los socios: Arquitecto Michel Deller Klein, la señora Helen Deller Klein, Florencio Holdings PTE. Limited, debidamente representada por su apoderado señor Ofer Kishoni; y, Castiel Pte. Ltd debidamente representada por su apoderado señor Ofer Kishoni quienes representan el total del capital social.

Preside la Junta el señor Michel Deller, por esta ocasión y actúa como Secretaria Ad Hoc por esta ocasión la señora Verónica Vaca.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings PTE. Limited	Ofer Kishoni	1.200
Castiel Pte. Ltd.	Ofer Kishoni	1.200
Michel Deller		1.341
Helen Deller		261
TOTAL		4.002

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al accionista Michel Jaques Deller Klein para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Kingsdale Holdings Inc
- 2) Autorización al accionista Michel Jaques Deller Klein para que ceda las 540 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Vitalia Consultores S.A.
- 3) Autorización a la accionista Helen Deller Klein para que ceda las 261 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Vitalia Consultores S.A.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar los puntos indicados.

- 1) **Autorización al accionista Michel Jaques Deller Klein para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Kingsdale Holdings Inc**

Toma la palabra el Arq. Michel Deller Klein quien indica que desea ceder 801 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor de la compañía panameña Kingsdale Holdings Inc. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las 801 participaciones sociales de propiedad del Arq. Michel Deller Klein en los términos indicados.

2) Autorización al accionista Michel Jaques Deller Klein para que ceda las 540 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Vitalia Consultores S.A.

Toma la palabra el Arq. Michel Deller Klein quien indica que desea ceder 540 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor de la compañía panameña Vitalia Consultores S.A. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 540 participaciones sociales de propiedad del Arq. Michel Deller Klein en los términos indicados.

3) Autorización a la accionista Helen Deller Klein para que ceda las 261 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía Vitalia Consultores S.A.

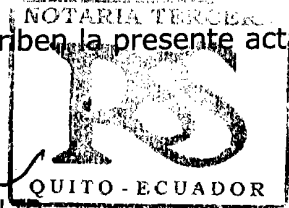
Toma la palabra la señora Helen Deller Klein quien indica que desea ceder 261 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor de la compañía panameña Vitalia Consultores S.A. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 261 participaciones sociales de propiedad de la señora Helen Deller Klein en los términos indicados.

La junta al haber aprobado las cesiones antes indicadas, autoriza a la Gerente para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

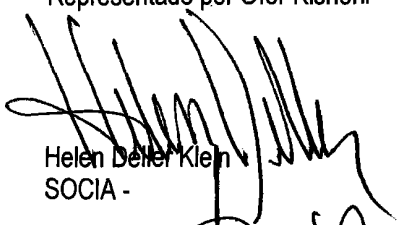
SOCIO	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings Pte. Limited	1.200
Castiel Pte. Ltd.	1.200
Kingsdale Holdings Inc	801
Vitalia Consultores S.A.	801
TOTAL	4.002

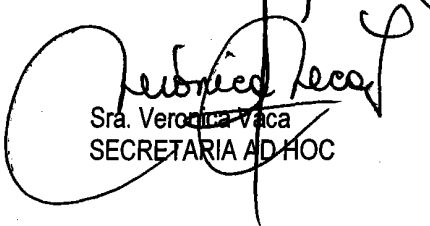
Siendo las 11h15, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 11h50, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar

lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

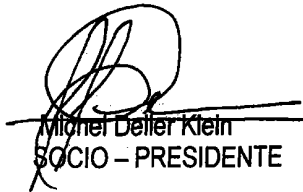


FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni


Helen Deller Klein
SOCIA -


Sra. Veronica Vaca
SECRETARIA AD-HOC

CASTIEL PTE. LTD
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni

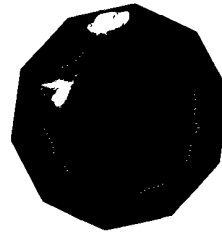

Michel Deller Klein
SOCIO - PRESIDENTE

Dr. Roberto Salgado Salgado



SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
OTORGADO POR: MICHEL JAQUES DELLER KLEIN Y HELEN SOPHIE DELLER
KLEIN, A FAVOR DE: KINGSDALE HOLDINGS INC Y VITALIA CONSULTORES S.A..
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E), DE ESTE CANTON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MICHEL JAKUES DELLER KLEIN Y HELEN SOPHIE DELLER KLEIN A FAVOR DE KINGSDALE HOLDINGS INC Y VITALIA CONSULTORES S.A. al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FRIAL COMPANIA LIMITADA., otorgada el trece de julio novecientos sesenta y ocho, en esta notaría., En Quito hoy día MIERCOLES UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **662** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 549, Tomo 99, correspondiente a la constitución de la Compañía "**FRIAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, ocho de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/ *[signature]*

